

**PODER EJECUTIVO****PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE MINISTROS****Designan Jefe de Gabinete de Asesores de la Presidencia del Consejo de Ministros****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 341-2019-PCM**

Lima, 1 de octubre de 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 203-2019-PCM, se designa al señor Jorge Ernesto Arrunátegui Gadea, en el cargo de Jefe de Gabinete de Asesores de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, por lo que es necesario aceptar la misma y designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor Jorge Ernesto Arrunátegui Gadea, al cargo de Jefe de Gabinete de Asesores de la Presidencia del Consejo de Ministros, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor Eduardo Martín González Chávez, en el cargo de Jefe de Gabinete de Asesores de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS  
Presidente del Consejo de Ministros

1812963-1

**AGRICULTURA Y RIEGO****Designan representantes del Ministerio de Agricultura y Riego y de diversos gremios ante el Consejo Nacional del Café, así como al responsable de la Secretaría Técnica****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0307-2019-MINAGRI**

Lima, 30 de setiembre de 2019

**VISTOS:**

El Oficio N° 1517-2019-MINAGRI-DVDIAR/DGA-DIA de la Dirección General Agrícola y el Informe Legal N° 1046-2019-MINAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Suprema N° 005-2002-AG, se constituye el Consejo Nacional del Café, encargado de identificar, analizar y proponer el marco legal y los lineamientos de política, para el corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de la actividad cafetalera, cuya Presidencia será asumida por el Ministro de Agricultura y Riego o su representante, estableciendo en su artículo 2 la conformación del Consejo acotado;

Que, por Resolución Ministerial N° 0041-2017-MINAGRI se designó al Director General de la Dirección General Agrícola como representante del Ministro/a de Agricultura y Riego ante el Consejo Nacional del Café;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 008-2019-MINAGRI de fecha 17 de setiembre de 2019 se modificó el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 005-2002-AG en los siguientes términos:

*"Artículo 2.- El Consejo Nacional del Café estará conformado por:*

*a) El(la) Ministro (a) de Agricultura y Riego o su representante.;*

*b) Dos Representantes de la Junta Nacional del Café;*

*c) Dos Representantes de la Cámara Peruana del Café y Cacao;*

*d) Un Representante de la Federación Nacional de Cafetaleros y Agricultores del Perú – FENCAAP"*

Que, mediante documento de vistos, el Director General de la Dirección General Agrícola, solicita designar a los representantes de los gremios ante el Consejo Nacional del Café, en atención a la modificación efectuada por la Resolución Suprema N° 008-2019-MINAGRI;

Con los respectivos visados del Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, de la Dirección General Agrícola y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Resolución Suprema N° 005-2002-AG, que constituye el Consejo Nacional del Café, modificada por Resolución Suprema N° 008-2019-MINAGRI; el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatoria.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designación del representante del Ministerio de Agricultura y Riego ante el Consejo Nacional del Café:

Designar al Director General de la Dirección General Agrícola ante el Consejo Nacional del Café, quien, en tal condición la presidirá.

**Artículo 2.-** Designar a los representantes de los gremios ante el Consejo Nacional del Café, según se detalla a continuación:

a) Dos (02) representantes de la Junta Nacional del Café

- Tomas Alberto Córdova Marchena
- María Lucila Quintana Acuña

b) Dos (02) representantes de la Cámara Peruana del Café y Cacao

- Ricardo Tedy Huancaruna Perales
- Fabrizio Raúl Paredes Cauvi

c) Un (01) representante de la Federación Nacional de Cafetaleros y Agricultores del Perú – FENCAAP

- Martínez Cabezas Pizarro

**Artículo 3.-** Designar al Director de la Dirección Agrícola de la Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego, como responsable de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional del Café.

**Artículo 4.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0041-2017-MINAGRI de fecha 08 de febrero de 2017.

**Artículo 5.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a los representantes designados en los artículos 1, 2 y 3 de la presente resolución y a las instituciones que conforman el Consejo Nacional del Café..

**Artículo 6.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego ([www.gob.pe/minagri](http://www.gob.pe/minagri)), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FABIOLA MARTHA MUÑOZ DODERO  
Ministra de Agricultura y Riego

1812878-1